



MINISTERIO DE SALUD



Nº 243- 2008/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 DIC 2008

Visto: el Informe Nº 456-2008/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, sobre la aprobación de la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Diciembre 2008 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 establece que los calendarios de compromiso y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces. Dicha aprobación se efectúa con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Oficio Circular Nº 017-2008-EF/76.12 se ha establecido la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del año fiscal 2008 para el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados.

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados correspondiente al mes de Diciembre del Año Fiscal 2008;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142 – Ley de Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de Diciembre del Año Fiscal 2008, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 135 Seguro Integral de Salud que no se ciñan a la normatividad vigente ni a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del





artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese



LIC. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



ANEXO

AMPLIACION DE CALENDARIO DE COMPROMISOS A NIVEL DE GRUPO GENERICO DE GASTO
DICIEMBRE 2008

SECTOR: 11 SALUD

PLIEGO: 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

EJECUTORA: 001 SEGURO INTEGRAL DE SALUD [001091]

Grupo Genérico de Gasto	00. RECURSOS ORDINARIOS
<i>GASTOS CORRIENTES</i>	
5.1. Personal y Obligaciones Sociales	188,915
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	
6.7. Otros Bienes de Capital	-
TOTAL CALENDARIO AMPLIADO	188,915

Grupo Genérico de Gasto	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<i>GASTOS CORRIENTES</i>	
5.4. Otros Gastos Corrientes	20,000
TOTAL CALENDARIO AMPLIADO	20,000

